



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/1099/2025, DE 19 DE AGOSTO.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/1099/2025, de 19 de agosto (B.O.A. nº 170, de 3 de septiembre de 2025), por la que fueron convocadas ayudas para las federaciones deportivas aragonesas, para la preparación y participación en los Campeonatos de España en edad escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes, y concluido el análisis de las solicitudes presentadas por las mismas, a la vista del acta de la comisión de valoración,

R E S U E L V O

Primero. - Aprobar la propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones, atendiendo a la aplicación de los criterios de cuantificación establecidos en la convocatoria, por un importe total de **TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (312.957,00 euros)** y que se ha concretado de la siguiente forma:

Por tanto, y conforme al acuerdo de la comisión de valoración, se propone definitivamente la concesión de las siguientes subvenciones, con la concreción que se detalla en el anexo a esta propuesta:

A) Para la preparación de las selecciones aragonesas para los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes:

Para este programa se han presentado 12 solicitudes de federaciones deportivas aragonesas: Baloncesto y Baloncesto 3X3, Balonmano y Balonmano Playa, Bádminton, Golf, Judo, Montañismo, Rugby, Remo y Voleibol y Voleibol Playa. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Las ayudas han de concederse por la cuantía máxima expresada en el artículo segundo de la Orden de convocatoria y en los términos del artículo 87 de la Orden



ECD/978/2025, de 1 de agosto, que, para la preparación de las selecciones, asciende a 15.000 euros.

Los criterios de cuantificación del importe de la subvención por este concepto son los establecidos en el artículo 11 Orden ECD/1099/2025, de 19 de agosto así:

- a) *La cuantía económica, hasta 15.000 euros, por la preparación de las selecciones aragonesas para participar en las competiciones que convoca el Consejo Superior de Deportes, se distribuirá siguiendo los siguientes criterios:*

La cuantía individualizada de cada subvención se determinará en función del:

1.º Número de deportistas y personal técnico deportivo participante, estableciendo un importe igual por cada participante, que no podrá superar los 27 euros, disminuyéndose proporcionalmente en función de la disponibilidad presupuestaria.

2.º Número de jornadas realizadas para la preparación, actuando este criterio como coeficiente corrector del importe obtenido en el apartado anterior, siguiendo el siguiente criterio, según el número de jornadas:

- Hasta 2 jornadas, recibirán el 50% del importe total.*
- Más de 2 jornadas, recibirán el 100% del importe total.*

De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo de la presente propuesta de resolución, en el que se detallan los beneficiarios, la cuota común por participante (27 euros), el número de participantes, el número de jornadas de preparación, el coeficiente corrector en función del número de jornadas, la subvención teórica que le correspondería, la subvención solicitada y la subvención que finalmente se propone.

Cuando el importe resultante de la aplicación de los criterios recogidos en la Orden de convocatoria resultaba superior al importe de la subvención solicitada por las federaciones, la comisión de valoración consideró este último como subvención a conceder. Es decir, se propone conceder a cada una de las federaciones, la cuantía menor de entre la solicitada y la que le corresponde en virtud de la aplicación de los criterios de cuantificación establecidos en la convocatoria.

El importe total de las ayudas propuestas para la preparación de los campeonatos de España asciende a **13.545,43 euros**.



B) Para la participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar:

Para este programa se han presentado 25 solicitudes de federaciones deportivas aragonesas. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Las ayudas han de concederse por la cuantía máxima expresada en el artículo segundo de la Orden de convocatoria y en los términos del artículo 87 de la Orden ECD/978/2025, de 1 de agosto.

Los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11 b) de la Orden ECD/1099/2025, de 19 de agosto. Así:

b) La cuantía económica, hasta 335.000 euros, para la participación en las competiciones escolares convocadas por el Consejo Superior de Deportes, se distribuirá del siguiente modo:

1.º Se establecerá una cuantía fija por cada integrante de la expedición, multiplicando esa cuantía por los días de desplazamiento y competición. Integrarán dicha expedición los deportistas, personal técnico deportivo, personal sanitario y jefes/as de expedición inscritos/as en la competición.

2.º La cuantía máxima será de 120 euros diarios por cada integrante de la expedición.

3.º Dicho importe se minorará en función del número de solicitudes y participantes y su adecuación a las disponibilidades presupuestarias.

Se fija el importe de subvención en 120 euros por persona y día de desplazamiento y competición.

De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo a la presente propuesta de resolución, en el que se detallan los beneficiarios, el número de días del campeonato y desplazamiento, el número de miembros de la expedición aragonesa que participa en el Campeonato de España, el importe por participante, la subvención teórica que le correspondería, la subvención solicitada y la subvención que, finalmente, se propone conceder.

Cuando el importe resultante de la aplicación de los criterios recogidos en la Orden de convocatoria resultaba superior al importe de la subvención solicitada por las federaciones, la



comisión de valoración consideró este último como subvención a conceder. Es decir, se propone conceder a cada una de las federaciones, la cuantía menor de entre la solicitada y la que le corresponde en virtud de la aplicación de los criterios de cuantificación establecidos en la convocatoria.

El importe total de las ayudas propuestas para la participación en los Campeonatos de España asciende a **299.411,57 euros**.

De acuerdo con el artículo 13 de la Orden de convocatoria, dado que no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta otros hechos que los aducidas por los interesados, esta propuesta tiene el carácter de definitiva.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de convocatoria, esta propuesta se notificará a los interesados mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deporte de Aragón <http://deporte.aragon.es/>, para que, en un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, presenten la aceptación expresa a la presente propuesta.

En caso de no presentar la citada aceptación, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE

Cristina García Torres



CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2025

FEDERACIONES	PREPARACIÓN								PARTICIPACIÓN						
	Nº Participantes	€ por Participantes	Nº Jornadas	Nº Jornadas-Coef. Corrector	Preparación teórico	Preparación solicitado	SUBVENCIÓN PROPUESTA		Nº PARTICIPANTES Expedición	€ por PARTICIPANTES Expedición	Nº días desplaz. y competición	Participación teórico	Presupuesto subvencionable aprobado	Participación solicitado	SUBVENCIÓN PROPUESTA
	Nº	€	Nº	%	€				nº	€	Nº	€			
ATLETISMO CAMPO A TRAVÉS									27	120	2	6.480,00	5.344,76	5.344,76	5.344,76
ATLETISMO PISTA									53	120	3	19.080,00	11.201,49	11.201,49	11.201,49
BADMINTON	24	27	10	1	648,00	1.860,00	648,00		20	120	5	12.000,00	9.867,27	9.867,27	9.867,27
BALONCESTO	93	27	30	1	2.511,00	5.152,80	2.511,00		64	120	6	46.080,00	36.555,20	37.212,20	36.555,20
BALONCESTO 3X3	93	27	30	1	2.511,00	2.341,60	2.341,60		22	120	3	7.920,00	13.937,99	13.937,99	7.920,00
BALONMANO	120	27	20	1	3.240,00	2.948,63	2.948,63		117	120	7	98.280,00	57.720,92	57.720,92	57.720,92
BALONMANO PLAYA	40	27	7	1	1.080,00	811,90	811,90		51	120	4	24.480,00	16.134,75	16.134,75	16.134,75
CICLISMO									37	120	4	17.760,00	11.069,77	11.069,77	11.069,77
GIMNASIA									17	120	3	6.120,00	5.111,78	5.111,78	5.111,78
GOLF	12	27	1	0,5	162,00	680,00	162,00		9	120	7	7.560,00	10.179,00	10.963,00	7.560,00
HOCKEY									17	120	5	10.200,00	3.420,48	3.420,48	3.420,48
JUDO	61	27	1	0,5	823,50	1.175,28	823,50		61	120	3	21.960,00	5.341,44	5.341,44	5.341,44
LUCHAS									7	120	3	2.520,00	1.632,33	1.632,33	1.632,33
MONTAÑISMO	16	27	1	0,5	216,00	108,00	108,00		15	120	4	7.200,00	3.967,60	3.967,60	3.967,60
NATACIÓN									25	120	4	12.000,00	10.050,00	10.050,00	10.050,00
NATACIÓN (WATERPOLO)									33	120	5	19.800,00	17.175,00	17.175,00	17.175,00
ORIENTACIÓN									20	120	4	9.600,00	5.960,00	5.960,00	5.960,00
PIRAGÜISMO SPRINT									11	120	3	3.960,00	3.706,06	4.261,96	3.706,06
RUGBY	30	27	10	1	810,00	968,20	810,00		30	120	3	10.800,00	8.531,66	8.531,66	8.531,66
REMO	28	27	3	1	756,00	436,80	436,80		34	120	3	12.240,00	9.584,36	9.584,36	9.584,36
TAEKWONDO									33	120	2	7.920,00	4.847,28	4.847,28	4.847,28
TENIS DE MESA									20	120	4	9.600,00	8.741,20	8.861,20	8.741,20
TRIATLÓN									24	120	3	8.640,00	6.544,79	6.544,79	6.544,79
VOLEIBOL	64	27	42	1	1.728,00	1.728,00	1.728,00		70	120	5	42.000,00	33.652,88	33.652,88	33.652,88
VOLEIBOL PLAYA	8	27	25	1	216,00	216,00	216,00		13	120	6	9.360,00	7.770,55	7.770,55	7.770,55
							13.545,43								299.411,57